

Bruselas, 18 de mayo de 2015
(OR. en)

8971/15

CSDP/PSDC 283
COPS 152
CFSP/PESC 164
POLMIL 65
CIVCOM 89

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Consejo
Fecha:	18 de mayo de 2015
N.º doc. prec.:	8947/15 CSDP/PSDC 278 COPS 149 CFSP/PESC 157 POLMIL 60 CIVCOM 84
Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre la PCSD

Adjunto se remiten a las Delegaciones las conclusiones del Consejo sobre la PCSD, adoptadas por el Consejo el 18 de mayo de 2015.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE LA PCSD**Consejo de Asuntos Exteriores del 18 de mayo de 2015**

1. El entorno de seguridad mundial y europeo ha cambiado drásticamente en los últimos años, lo que requiere una Europa más fuerte, con una Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) más fuerte y eficaz. Los conflictos, amenazas e inestabilidad en la vecindad inmediata y más amplia de la UE, que afectan entre otros a Irak, Libia, el Sahel, Siria y Ucrania, tal como se describe en el informe de la alta representante, junto con los desafíos existentes y emergentes para la seguridad, están afectando significativamente a la seguridad de Europa, así como a la paz y la seguridad internacionales, y cuestionando nuestros valores y principios fundamentales.
2. Abordando estos conflictos, fuentes de inestabilidad y otros retos para la seguridad, la UE y sus Estados miembros están asumiendo mayores responsabilidades para actuar como proveedores de seguridad, a escala internacional y en particular en el entorno inmediato, mejorando así también su propia seguridad y desarrollando su papel estratégico mundial con una respuesta conjunta a estos retos. La UE y sus Estados miembros, mediante su Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) y otras políticas e instrumentos, han de desempeñar un papel importante a través del planteamiento global único de la UE para evitar y prevenir los conflictos y abordar sus causas.
3. El Consejo subraya la importancia y la oportunidad de la revisión estratégica en curso, liderada por la alta representante, para evaluar los cambios en el entorno mundial y los desafíos y oportunidades que se plantean para la Unión. Acoge positivamente las estrechas consultas que se están produciendo con los Estados miembros, que son fundamentales para que la alta representante cumpla su mandato, destinadas a ofrecer una base que permita que el Consejo Europeo de junio decida sobre la forma de proceder. Desea proseguir este proceso integrador. Una amplia estrategia europea sobre cuestiones de política exterior y de seguridad podría detectar y describir los intereses, prioridades y objetivos de la UE, las amenazas, los desafíos y oportunidades existentes y cambiantes, así como los instrumentos y los medios de la UE para abordarlos. Se destacaría el papel cada vez más importante de la PCSD en la acción exterior de la UE.

4. El Consejo hace especial hincapié en la necesidad de seguir reforzando los vínculos entre la seguridad exterior e interior. El objetivo es aumentar las sinergias en la respuesta de la UE a cuestiones horizontales prioritarias como el terrorismo, la delincuencia organizada, los combatientes extranjeros, la introducción ilegal y la trata de seres humanos, la migración irregular, las amenazas híbridas, la gestión de fronteras, la seguridad energética y la ciberseguridad, teniendo en cuenta, entre otros, la revisión en curso de la Agenda Europea de Seguridad. En este contexto, el Consejo anima a que se desarrollen más sinergias entre la PCSD, en sus dimensiones tanto civil como militar, y los agentes que intervienen en los aspectos de libertad, seguridad y justicia, en particular las agencias de la UE (Europol, FRONTEX y CEPOL) y con Interpol, tomando como base, entre otros, los marcos de cooperación firmados entre el SEAE, FRONTEX y Europol, así como entre el SEAE y la Fuerza de Gendarmería Europea.
5. A la luz del creciente uso de estrategias y operaciones híbridas por parte de agentes estatales y no estatales, especialmente en la vecindad inmediata y más amplia de la UE, el Consejo ruega a la alta representante que presente, en estrecha cooperación con los servicios de la Comisión y la Agencia Europea de Defensa, y en consulta con los Estados miembros de la UE, a finales de 2015 a más tardar, un marco conjunto con propuestas factibles que sirvan para hacer frente a las amenazas híbridas y para fomentar la resistencia de la UE y sus Estados miembros, así como de los socios. Debe tener en cuenta los trabajos pertinentes relativos a la ciberdefensa, la alerta temprana, las comunicaciones estratégicas, las políticas interiores y exteriores pertinentes de la UE y evaluar sus repercusiones para el desarrollo de capacidades. Subraya también la necesidad de complementariedad y de cooperación y coordinación transparentes en este ámbito con las organizaciones asociadas pertinentes, en particular la OTAN, así como con países socios, según proceda.
6. El Consejo recuerda la importancia de que las estructuras de gestión de crisis en el seno del SEAE sean más eficaces, así como la necesidad de contar con mayores conocimientos especializados civiles. La planificación y la realización de misiones y operaciones de la PCSD sigue siendo un ámbito en el que es necesario avanzar. Al respecto, el Consejo espera con interés los resultados de la revisión del SEAE y de la correspondiente revisión de las estructuras de gestión de crisis del SEAE. Este trabajo debe permitir que aumente la integración del enfoque global de la UE en materia de gestión de crisis.

7. A fin de responder a un entorno de seguridad y un contexto estratégico cambiantes, el Consejo está más decidido que nunca a seguir reforzando la PCSD y mejorar la capacidad de la UE para actuar como proveedora de seguridad, en consonancia con las Conclusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2013 y de sus propias Conclusiones de noviembre de 2013 y noviembre de 2014. Acoge favorablemente los avances realizados, según los datos de la alta representante, la Agencia Europea de Defensa y la Comisión, e insta a proseguir los esfuerzos para ponerlos en práctica. El Consejo subraya la importancia de una comunicación eficaz para sensibilizar al público y fomentar una mejor comprensión de los asuntos de seguridad y defensa.
8. De conformidad con las Conclusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2013 sobre seguridad y defensa, el Consejo insiste en la necesidad de mejorar la eficacia de la PCSD y el desarrollo y mantenimiento de las capacidades de los Estados miembros, apoyándose en una base tecnológica e industrial de la defensa europea (BITDE) más integrada, sostenible, innovadora y competitiva, que contribuya además al empleo, el crecimiento y la innovación en toda la UE y que pueda mejorar la autonomía estratégica de Europa, reforzando su capacidad para actuar con los socios. Esto requiere una cooperación y una coordinación sistemáticas dentro de la UE y entre sus Estados miembros, sustentadas por los medios y recursos presupuestarios necesarios, así como un uso coherente y eficaz de los instrumentos y las políticas de la UE en beneficio de la seguridad y la defensa.

Dentro del respeto de la primacía de la competencia de los Estados miembros en el ámbito de la defensa, la UE puede actuar como facilitadora de la cooperación en materia de seguridad y defensa, en consonancia con los Tratados. Por consiguiente, las cuestiones de defensa también deben considerarse en coherencia con otras políticas y sectores pertinentes de la UE, y viceversa, aprovechando así plenamente el valor añadido de la UE.

9. Con vistas al Consejo Europeo, el Consejo destaca, para hacer frente a los crecientes retos de seguridad, la importancia de asignar un nivel de gasto suficiente a la defensa y la necesidad de hacer el uso más efectivo posible de estos recursos para seguir impulsando el desarrollo de capacidades, la investigación y la tecnología en el ámbito de la defensa, así como la cooperación. El Consejo recuerda los objetivos voluntarios y colectivos de gasto en defensa aprobados por la Junta Directiva Ministerial de la AED en 2007¹, que son cualitativos y están impulsados por la necesidad de cooperar.

¹ 20 % del gasto total de defensa para adquisición de material, un 35 % del cual para adquisición de material en régimen de cooperación europea; 2 % del gasto total de defensa en investigación y tecnología, un 20 % del cual para investigación y tecnología de defensa en régimen de cooperación europea.

10. Asimismo, en vista de la importante participación en misiones PCSD civiles y de la gran variedad de cometidos que se les pide que desempeñen, el Consejo reitera la necesidad de aplicar plenamente el Plan de Desarrollo de Capacidades Civiles y de mejorar el desarrollo, la disponibilidad y la generación de capacidades civiles. Esto incluye reconsiderar los ámbitos prioritarios que aprobó el Consejo Europeo de Feira, cuando se inició la PCSD civil hace quince años, y debería reflejar el seguimiento de la revisión estratégica en curso. También pide a los Estados miembros y al SEAE que trabajen juntos para ayudar a abordar en particular la contratación y el despliegue del personal.
11. El Consejo subraya asimismo que la decisión política de utilizar el procedimiento acelerado para el proceso de planificación de las misiones u operaciones militares de la PCSD, a la luz de la urgencia de la situación, requiere una detección temprana de fuerzas y daría lugar a que los Estados miembros proporcionasen personal con mayor rapidez y a que se generasen con prontitud las fuerzas necesarias para permitir el inicio de la misión.

Mejora de la eficacia, la visibilidad y el impacto de la PCSD

12. El Consejo destaca la importante contribución de las misiones y operaciones de la PCSD a la paz y la estabilidad internacionales. La UE tiene desplegadas en la actualidad once misiones PCSD civiles y cinco operaciones militares de la PCSD en tres continentes.² Expresa su reconocimiento por el trabajo realizado por todo el personal civil y militar que participa en ellas.

A la luz del compromiso más general de la UE, el Consejo acoge favorablemente la satisfactoria puesta en marcha de la Misión asesora de la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania (EUAM Ucrania) en 2014 y de EUCAP Sahel Mali en 2015. Asimismo, acoge positivamente la culminación de la operación militar puente de la PCSD en la República Centroafricana (EUFOR RCA) en marzo de 2015, seguida de la puesta en marcha de la nueva Misión de Asesoramiento Militar PCSD en el país (EUMAM RCA). Señala la satisfactoria contribución de la Fuerza de Gendarmería Europea en el seno de EUFOR RCA y EUCAP SAHEL Mali.

² EUAM Ucrania; EUBAM Libia; EU BAM Rafah; EUCAP Nestor; EUCAP SAHEL Mali; EUCAP SAHEL Níger; EUFOR Althea; EULEX Kosovo; EUMAM RCA; EUMM Georgia; EUNAVFOR Atalanta; EUPOL Afganistán; EUPOL COPPS; EUSEC RD Congo; EUTM Somalia y EUTM Mali.

El Consejo reitera su preocupación por la trágica pérdida de vidas de migrantes en el Mediterráneo central meridional y la necesidad de evitarla. En respuesta al Consejo Europeo extraordinario del 23 de abril y en consonancia con el mismo, hoy aprueba el concepto de gestión de crisis para una operación de la PCSD que contribuya a la desarticulación de las redes de introducción ilegal de personas, de conformidad con el Derecho internacional, y adopta la Decisión del Consejo por la que se establece la misma. Insta a continuar trabajando sobre esta base para permitir que el Consejo adopte más decisiones. El Consejo acoge también favorablemente los trabajos en curso para reforzar la EUCAP SAHEL Níger a fin de ayudar a las autoridades nigerinas al respecto y subraya la necesidad de exhaustividad y estrecha coordinación con otras misiones PCSD en la región, así como con otros instrumentos de la UE. El Consejo recuerda la necesidad de aplicar los proyectos de gestión integrada de las fronteras en la región del Sahel de conformidad con el Plan de Acción para el Sahel.

13. El Consejo subraya la importancia de colaborar con sus socios, en particular las Naciones Unidas, la OTAN, la OSCE, la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes y la ASEAN, así como con socios estratégicos y otros países asociados de nuestro entorno y a escala mundial, con el debido respeto al marco institucional y a la autonomía decisoria de la UE, y al principio de inclusión.

En este contexto, y sobre todo a la luz del actual contexto estratégico, el Consejo acoge positivamente que la UE haya seguido desarrollando la cooperación con sus socios internacionales, y subraya en particular:

- La excepcional y duradera cooperación con las Naciones Unidas en la gestión de crisis, y la necesidad de seguir reforzando nuestras relaciones institucionales y asociación estratégica, y por tanto acoge favorablemente los ámbitos prioritarios que recientemente han definido conjuntamente para reforzar la asociación estratégica Naciones Unidas-UE en materia de mantenimiento de la paz y gestión de crisis de 2015 a 2018. Subraya la importancia de las aportaciones de los Estados miembros de la UE a la operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.
- La continua y estrecha cooperación de refuerzo mutuo con la OTAN en ámbitos de interés compartido, tanto estratégica como operativamente, en la gestión de crisis, así como en el desarrollo de capacidades militares cuyos requisitos se solapan, y la continuación de la búsqueda de más sinergias y complementariedad. Acoge favorablemente los esfuerzos de la alta representante para reforzar la cooperación estratégica y práctica entre la UE y la OTAN, particularmente con vistas a los Consejos

Europeos que traten de cuestiones de defensa y las cumbres de la OTAN, con el objetivo general de crear una auténtica relación de organización a organización con el debido respeto de la autonomía decisoria de cada una de las organizaciones. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Tratado de la UE, el Consejo también alienta la cooperación de la OTAN con los Estados miembros de la UE no pertenecientes a esta.

- La cooperación con la Unión Africana y los socios africanos como actuación consecutiva a la Declaración de la Cumbre UE-África de 2014.
- La continua asociación con la OSCE y anima a seguir desarrollando la cooperación en materia de prevención de conflictos, gestión de crisis, rehabilitación posterior a los conflictos y seguridad cooperativa en la zona de la OSCE; acoge favorablemente, en particular, el apoyo posibilitador de la UE a la misión especial de observación de la OSCE en Ucrania.
- El desarrollo del diálogo de la PCSD y de la cooperación con un creciente número de países socios y acoge positivamente en particular los acuerdos marco de participación recientemente firmados, que están forjando nuevas asociaciones en Asia y Sudamérica, así como el aumento de la participación de los socios en misiones y operaciones de la PCSD; el Consejo anima al SEAE a seguir asociando a los socios contribuyentes lo más estrechamente posible a la preparación y realización de estas misiones y operaciones, sin perjuicio de la autonomía decisoria de la UE y en consonancia con los marcos convenidos.
- La importancia de proseguir la cooperación con socios para fomentar la seguridad en los países vecinos de la UE, mediante el diálogo, la cooperación y el apoyo a las reformas del sector de la seguridad en los países de la vecindad que así lo deseen, incluso en el marco del Grupo de Expertos de la Asociación Oriental sobre la cooperación en el ámbito de la PCSD, y señala asimismo la importante contribución del fondo fiduciario multilateral para apoyar la participación de los países de la AO, y también mediante una mayor cooperación con los socios mediterráneos.

14. El Consejo acoge favorablemente la aplicación en curso del enfoque integral adoptado por la UE en relación con los conflictos y las crisis exteriores, que figura en las Conclusiones del Consejo de mayo de 2014, incluso a través del plan de actuación para 2015, con vistas a seguir haciéndolo operativo junto con los Estados miembros, también mediante estrategias regionales, y espera con interés la presentación de un plan de actuación actualizado para 2016 que parta de la experiencia adquirida y que se elabore en estrecha coordinación con los Estados miembros.

15. En consonancia con el enfoque integral de la UE y a fin de maximizar el impacto, la eficiencia y la coherencia del apoyo de la UE, el Consejo pide a la alta representante y a la Comisión que elaboren, en consulta con los Estados miembros, un marco estratégico a escala de la UE para la reforma del sector de la seguridad a mediados de 2016 a más tardar. Este concepto político deberá reunir la PCSD y todos los demás instrumentos pertinentes de la PESC, así como los instrumentos de cooperación para el desarrollo y los agentes que intervienen en los aspectos de libertad, seguridad y justicia, respetando al mismo tiempo sus bases jurídicas, objetivos principales y procedimientos de toma de decisiones respectivos.
16. El Consejo acoge positivamente la reciente presentación, previa al Consejo Europeo de junio, de la Comunicación conjunta «Desarrollo de capacidades en apoyo de la seguridad y el desarrollo: capacitar a los socios para la prevención y la gestión de las crisis», y celebra sus propuestas de continuar trabajando y realizar un seguimiento. En consonancia con las anteriores conclusiones que pedían un enfoque político sistemático, coordinado y coherente para una aplicación concreta, el Consejo acoge favorablemente, en particular, las propuestas de evaluación y supervisión y de metodología de gestión de riesgos, así como la de mejorar la interacción periódica y sistemática y la coordinación entre las instituciones de la UE y los Estados miembros en lo que se refiere al desarrollo de las capacidades de seguridad.

El Consejo destaca el ámbito geográfico flexible del concepto, al tiempo que recuerda las Conclusiones del Consejo Europeo de marzo de 2014 sobre las relaciones entre la UE y África y sus propias conclusiones de noviembre de 2014. El Consejo toma nota de las consideraciones referidas a los acuerdos sostenibles en materia de financiación e invita al SEAE y a los servicios de la Comisión a seguir trabajando con miras al CAE de octubre/noviembre sobre el potencial de cada uno de los instrumentos pertinentes de la Unión teniendo en cuenta sus bases jurídicas y a evaluar la viabilidad de una adaptación del Fondo de Apoyo a la Paz para África a fin de hacer frente a sus limitaciones; el establecimiento de un mecanismo que vincule más estrechamente la paz, la seguridad y el desarrollo en el marco de uno o varios instrumentos existentes; y un instrumento específico a estos efectos, con vistas a la revisión intermedia del marco financiero plurianual 2014-2020, mejorando al mismo tiempo la coherencia con los instrumentos propios de los Estados miembros y afrontando retos a medio plazo.

Basándose en los proyectos piloto definidos en Mali y Somalia, así como en la necesidad de reforzar la Arquitectura de Paz y Seguridad de África, invita a los servicios del SEAE y de la Comisión, en estrecha coordinación con las Delegaciones de la UE y en consulta con los Estados miembros, a que presenten, para el verano de 2015, un plan de ejecución con las medidas concretas y los actores que participan en el mismo.

17. Además, destacando la necesidad de reforzar la eficacia y la capacidad de respuesta de la Política Europea Común de Seguridad y Defensa (PCSD) en un entorno de seguridad cada vez más impredecible y cambiante, el Consejo también:
 - a. Celebra los avances realizados a la hora de impulsar los elementos de un concepto de centro de servicios compartidos, por ejemplo mediante la propuesta de una plataforma de apoyo a la misión, como parte de un proceso a más largo plazo para alcanzar una mayor eficacia, ganar flexibilidad y racionalizar la prestación de funciones de ayuda a las misiones civiles de la PCSD y mejorar su rápido despliegue y su ejecución eficaz. En este contexto, el Consejo acoge con satisfacción los trabajos preparatorios realizados en relación con la plataforma de ayuda a la misión y espera con interés trabajar con los servicios correspondientes del SEAE y de la Comisión para aportar mejoras a principios de 2016.
 - b. Insta al SEAE a hacer un uso sistemático de la experiencia adquirida, siempre que lo hayan acordado los Estados miembros, particularmente necesarias para mejorar el despliegue rápido y optimizar las misiones de la PCSD y el rendimiento de las operaciones;
 - c. Celebra los esfuerzos en curso para integrar los derechos humanos, el derecho humanitario y el derecho de los refugiados, incluida la protección de los civiles y de los niños en los conflictos armados, en la planificación, ejecución y revisión de la PCSD. El Consejo subraya la necesidad de un planteamiento más sistemático y activo en estas cuestiones a todos los niveles.

El Consejo anima también a intensificar los esfuerzos para integrar y reforzar la aplicación de la resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1325 sobre la mujer, la paz y la seguridad, sus resoluciones consecutivas y una perspectiva que tenga en cuenta las diferencias de género en la planificación, ejecución y revisión de la PCSD. Celebra la intención de la AR/VP de crear en la próxima revisión del SEAE un cargo de alto nivel dedicado a la resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1325 y a cuestiones relacionadas con las cuestiones de género.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, el Consejo acoge con satisfacción la idea de un estudio de referencia que permita medir a lo largo del tiempo los progresos y resultados en materia de derechos humanos, diferencias de género y ámbitos relacionados. El Consejo insta a la AR/VP a seguir comprometida con esta materia y a presentar resultados y recomendaciones en el estudio de referencia a más tardar en 2016.

- d. De acuerdo con sus Conclusiones de noviembre de 2013, acoge favorablemente los esfuerzos encabezados por los Estados miembros para promover la eficiencia energética en las misiones y operaciones de las fuerzas armadas de los Estados miembros de la UE y de la PCSD y reforzar su eficacia, en particular por medio de actividades de la AED, en el marco de una perspectiva a largo plazo de defensa respetuosa con el medio ambiente y como parte de la contribución de la UE y de los Estados miembros a reforzar la sensibilización y las capacidades para combatir las dimensiones estratégicas y de seguridad del cambio climático. En este contexto, toma nota de la próxima conferencia de las partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).
- e. Celebra el nuevo concepto de capacidad de respuesta rápida y observa que proporciona un planteamiento más amplio y modular a la capacidad de reacción rápida de la UE. Además, el Consejo reafirma que las agrupaciones tácticas de la UE siguen siendo el principal instrumento de reacción rápida militar de la UE, en particular para la fase inicial de las operaciones de más calado de la PCSD. El Consejo destaca que las futuras agrupaciones tácticas de la UE deberían ser concebidas, entrenadas y certificadas en consecuencia, de conformidad con el amplio espectro de tareas incluidas en el concepto de agrupación táctica de la UE. Con el fin de hacer el mejor uso de esta valiosa capacidad, el Consejo destaca que, aún manteniendo la suficiente flexibilidad, las agrupaciones tácticas de la UE deberían tenerse en cuenta por defecto durante el proceso de planificación de las operaciones y misiones de la PCSD como una opción en situaciones de crisis que exigen una acción rápida. En este sentido, celebra la renovación recientemente acordada de la declaración sobre los costes de transporte estratégico de las agrupaciones tácticas de la UE hasta diciembre de 2016. Alienta el trabajo adicional en relación con esos temas. Finalmente, acoge con satisfacción los compromisos anunciados de completar la dotación de las agrupaciones tácticas de la UE, observando al mismo tiempo la importancia de compromisos adicionales por parte de los Estados miembros, también en las bases de datos de las fuerzas terrestres, navales y aéreas.
- f. Observa que hay margen para más debates sobre la cuestión de la financiación de la PCSD, entre otras cosas los grupos de combate, al tiempo que hace saber que se ha completado la revisión del mecanismo ATHENA.

- g. Celebra los trabajos en curso para ejecutar el marco político de ciberdefensa de la UE, acordado en noviembre de 2014, y espera con interés el primer informe de situación en junio de 2015, que debería cubrir todas sus líneas de trabajo. El Consejo subraya la necesidad de incrementar la concienciación en lo que respecta a las ciberamenazas y apoya la mejora del conocimiento del entorno, por ejemplo organizando ejercicios y formaciones en el ámbito de la PCSD. Este trabajo debería sustentarse en un refuerzo de las capacidades de los Estados miembros y de las instituciones de la UE y en un intercambio de información más fluido entre ellos. Además, el Consejo recuerda su posición de que el Derecho Internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas, es aplicable al ciberespacio y es fundamental para reducir los riesgos y contribuir a la paz y la seguridad. Por lo tanto, celebra los resultados pertinentes de la conferencia mundial sobre el ciberespacio celebrada en 2015 en La Haya.
- h. Acoge con satisfacción asimismo los trabajos en curso para aplicar el plan de actuación acordado en diciembre de 2014 y ejecutar la Estrategia sectorial de Seguridad Marítima de la UE, incluidas las iniciativas actuales de las instituciones y agencias de la UE y de los Estados miembros, también con vistas a apoyar las estrategias temáticas y regionales pertinentes de la UE.
- i. Celebra el inicio de las negociaciones para la contratación pública por parte del Centro de Satélites de la Unión Europea de imágenes de alta resolución gubernamentales de próxima generación y anima a la Comisión, al SEAE, a la Agencia Europea de Defensa (AED) y a los Estados miembros a seguir cooperando en el ámbito de la vigilancia y seguimiento espacial y en las imágenes de alta resolución, basándose en los recursos de los Estados miembros y en el sistema mundial de navegación por satélite (GNSS).
- j. Se congratula por la aclaración y el entendimiento alcanzado con respecto al posible recurso al artículo 44 del TUE, que prevé una modalidad adicional posible para que la UE y sus Estados miembros actúen conjuntamente como proveedores de seguridad, haciendo uso de la flexibilidad del marco de la Unión. Asimismo, anima a probar las modalidades de la PCSD conexas en un ejercicio práctico.

Mejora del desarrollo de capacidades

18. Reconociendo la elevada demanda permanente de expertos civiles bien formados y que puedan ser desplegados con rapidez, en particular con perfiles especializados, el Consejo destaca la necesidad de seguir mejorando y facilitando el desarrollo de capacidades civiles. A este fin, el Consejo celebra la ultimación de una lista de tareas civiles genéricas de la PCSD comunes a todas las misiones, que permite un planteamiento más sistemático del desarrollo de las capacidades civiles como contribución sustancial a la plena ejecución del Plan de Desarrollo de Capacidades Civiles con vistas al Consejo Europeo de junio. Además, el Consejo recuerda las contribuciones positivas que pueden aportar las estrategias nacionales para facilitar el despliegue de personal civil. El Consejo también anima al SEAE a seguir avanzando en la mejora de los procedimientos de reclutamiento y en el incremento de la transparencia.

Para apoyar estos esfuerzos en el desarrollo de las capacidades civiles, el Consejo también espera con interés una solución sostenible para cubrir las necesidades de formación de la PCSD civil por parte de formadores pertinentes a escala nacional y europea, que deberá abordarse en la política de formación en materia de PCSD de la UE. A este respecto, el Consejo también insiste en la necesidad de finalizar los trabajos sobre la plataforma de software denominada Goalkeeper, que funciona como un nodo de información para los Estados miembros y el SEAE destinado a apoyar la formación, el reclutamiento y el desarrollo de dotaciones nacionales de forma urgente, y subraya la importancia de destinar los recursos del SEAE necesarios para sostener este proyecto.

19. El Consejo acoge con satisfacción los resultados de la AED, en particular su contribución al desempeño de las tareas encomendadas por el Consejo en noviembre y por el Consejo Europeo en diciembre de 2013. En particular, celebra los progresos registrados por los Estados miembros con el apoyo de la AED en los proyectos y programas de aprovechamiento común y compartido, concretamente en los cuatro proyectos principales avalados por el Consejo Europeo en diciembre de 2013: reabastecimiento en vuelo, sistemas de aeronaves pilotadas a distancia, comunicaciones públicas por satélite y ciberdefensa. El Consejo anima a seguir haciendo progresos:

- en lo que respecta al reabastecimiento en vuelo: que otros Estados miembros se unan a la iniciativa y se definan sinergias con flotas semejantes en Europa; una mayor interoperabilidad mediante la puesta en marcha de un ciclo de formación en reabastecimiento en vuelo; y el uso del Mando Europeo del Transporte Aéreo como centro de especialización;
- en lo que respecta a los sistemas de aeronaves pilotadas a distancia: que la AED y la Comisión intensifiquen sus actividades en el ámbito de la inserción, certificación y regulación del tránsito aéreo para que se logre una integración segura en el cielo único europeo; que se facilite la interacción con otros socios con el fin de garantizar la viabilidad del modelo de negocio del programa de sistemas de aeronaves pilotadas a distancia de altitud media y gran autonomía; que otros Estados miembros se unan a la iniciativa a su debido tiempo;
- en lo que respecta a las comunicaciones públicas por satélite: que la AED y la Comisión Europea estudien posibles pasos futuros basándose en una evaluación completa de las necesidades respectivas de los usuarios militares y civiles;
- en lo que respecta a la ciberdefensa: que se estudie un programa marco cooperativo; que se intensifiquen los esfuerzos en el ámbito de la formación y la educación.

20. Los programas cooperativos son importantes para reforzar las capacidades en Europa, pero también para aclarar las prioridades de cara a la industria. Basándose en los nuevos riesgos y retos a la seguridad, el Plan de Desarrollo de Capacidades, una evaluación de las oportunidades de cooperación derivadas de la base de datos colaborativa (CODABA) y de políticas de la UE más generales, podrían investigarse los posibles ámbitos de capacitación prioritarios adicionales, dentro de las competencias de la AED. Con vistas a impulsar las prioridades de capacitación más prometedoras, la AED podrá establecer las hojas de ruta adecuadas con los Estados miembros interesados.

21. El Consejo anima a la AED a seguir apoyando proyectos de capacidades cooperativas, por ejemplo mediante el desarrollo de estímulos e incentivos en estrecha coordinación con los Estados miembros. Toma nota de los trabajos sobre medidas fiscales que no distorsionen el mercado de conformidad con la legislación europea vigente, incentivos y planteamientos innovadores para la cooperación, como la contratación pública agrupada, y sobre el posible apoyo del Banco Europeo de Inversiones. Anima a la AED, en estrecha cooperación con los Estados miembros, a desarrollar propuestas concretas y demostrar su valor añadido.

22. El Consejo alienta a la AED en su nuevo papel de facilitar la coordinación de puntos de vista militares en el cielo único europeo con el fin de afrontar los objetivos de los Estados miembros. Deben tenerse en cuenta los puntos de vista militares en la evolución del espacio aéreo europeo con el fin de preservar las exigencias operativas de los militares y sus características específicas.
23. El Consejo anima a los Estados miembros a estudiar vías de cooperación, teniendo en cuenta las ventajas de modelos como el del Mando Europeo del Transporte Aéreo, al tiempo que recuerda las Conclusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2013.
24. El Consejo anima a los Estados miembros a que, a través de sus procesos decisorios nacionales, sigan utilizando y aplicando el Marco de actuación para la cooperación sistemática y a largo plazo en materia de defensa, aprobado en noviembre de 2014, con vistas a reforzar la cooperación sistemática en materia de defensa en Europa, desde el establecimiento de prioridades hasta la eliminación y clausura, pasando por el apoyo en servicio.

Refuerzo de la base industrial y tecnológica de la defensa europea

25. El Consejo celebra el proceso de consultas a todas las partes interesadas organizado conjuntamente por la Comisión y la AED en relación con el acto preparatorio sobre la investigación relacionada con la PCSD que la Comisión pondrá en marcha en 2017. Este acto preparatorio, basándose en una evaluación positiva con los Estados miembros, debería conducir a una propuesta de un programa de investigación más amplio con arreglo al próximo marco financiero plurianual que tenga en cuenta, entre otros aspectos, el Plan de Desarrollo de Capacidades y otros requerimientos de la PCSD. El Consejo destaca que esta investigación relacionada con la PCSD y orientada a la defensa debería reconocer las particularidades del sector de la defensa; desarrollarse en cada fase en estrecha consulta con los Estados miembros; adaptarse y ser coherente con las actividades de la AED y ser complementaria a los programas de investigación nacionales respecto a los cuales los Estados miembros deberían mantener sus esfuerzos de financiación; y que se reconoce plenamente la importancia del poder decisorio de los Estados miembros, de acuerdo con los procedimientos aplicables. Celebra la creación del Grupo de personalidades para proporcionar asesoramiento con respecto a objetivos, gobernanza, modalidades y alcance. También reclama que el acto preparatorio tenga el máximo presupuesto disponible con arreglo al Reglamento Financiero y

a los procedimientos presupuestarios necesarios para poner a prueba plenamente los beneficios de la ayuda de la UE a la investigación relacionada con la PCSD. Además, mientras tanto se comprobará y evaluará la capacidad de la AED para gestionar ese tipo de proyectos.

26. El Consejo insiste en la necesidad de lograr las máximas sinergias de doble uso en investigación y tecnología, de conformidad con las Conclusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2013. Invita a la Comisión, en consulta con la AED, a promover que los mecanismos de financiación de la UE pertinentes se hagan más accesibles a la industria de defensa, y en particular para las pequeñas y medianas empresas, lo que daría lugar a sinergias plenas en las tecnologías de doble uso, al tiempo que observa que las capacidades militares siguen siendo propiedad de los Estados miembros y operadas por ellos.
27. Subrayando la importancia de la base industrial y tecnológica de la defensa europea, el Consejo celebra los esfuerzos de la Comisión y de la AED para apoyarla, por ejemplo reforzando su competitividad y sostenibilidad en el mercado mundial, y para estimular el empleo, la innovación y el crecimiento en los Estados miembros. El Consejo recuerda que estos esfuerzos deberían ser integradores, con igualdad de oportunidades para la industria de defensa en la UE, equilibrados y plenamente conformes con el Derecho de la UE. El Consejo anima a estudiar la vinculación de las inversiones en la industria de defensa europea con los planes de inversión y crecimiento más generales propuestos por el presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker. También subraya la importancia de mejorar la rentabilidad y la eficacia en el mercado europeo de seguridad y defensa. A este fin, reitera la necesidad de ejecutar y aplicar las dos Directivas de defensa de 2009³, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 346 del TFUE. También anima a que la Comisión y la AED analicen los efectos de las Directivas en la cooperación transfronteriza en materia de defensa, en estrecha cooperación con los Estados miembros, con el fin de proporcionar recomendaciones políticas basadas en la evaluación compartida. El Consejo también toma nota de los trabajos en curso de la AED para definir actividades estratégicas clave.

³ Directiva 2009/43/CE sobre las transferencias de productos relacionados con la defensa y Directiva 2009/81/CE sobre los procedimientos de adjudicación de contratos en los ámbitos de la defensa y la seguridad.

28. El Consejo celebra el apoyo de la Comisión y la AED a las pequeñas y medianas empresas en el sector de la seguridad y la defensa, por ejemplo fomentando el conocimiento respecto a las oportunidades y el acceso a financiación de la UE, con lo que se facilita el acceso a los programas de financiación de la UE y a los mercados transfronterizos. El Consejo invita a la Comisión a seguir desarrollando actividades en este sentido, en particular promoviendo la participación de las pequeñas y medianas empresas en el acto preparatorio sobre la investigación relacionada con la PCSD. Acoge con satisfacción las medidas derivadas del plan de actuación para pequeñas y medianas empresas de la AED y la creación por parte de la Comisión del Grupo consultivo sobre acceso transfronterizo a contratos para pequeñas y medianas empresas en materia de defensa y seguridad, y subraya la necesidad de que todas las partes interesadas participen activamente, incluidos los Estados miembros. El Consejo espera con interés los resultados del grupo asesor en los próximos 12 o 18 meses.
29. El Consejo anima a seguir trabajando en normas y en materia de certificación, lo que sería beneficioso tanto para los gobiernos como para la industria, reduciendo los costes y reforzando la interoperabilidad.
30. Reiterando el compromiso político manifestado en las Conclusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2013, el Consejo destaca la importancia de establecer acuerdos sobre seguridad de suministro para el desarrollo de una cooperación y planificación a largo plazo, y para el funcionamiento del mercado interior de la Defensa, y subraya por lo tanto la necesidad de seguir mejorando la seguridad del suministro. Toma nota de los esfuerzos en curso en este sentido, entre otros, mediante la elaboración por parte de la Comisión, en colaboración con los Estados miembros, la alta representante y la AED, de una hoja de ruta para un régimen general de seguridad de suministro a escala de la UE, así como mediante otras medidas e iniciativas. Reconoce la necesidad de explorar todos los elementos necesarios para un régimen de tan amplio alcance.

* * *

31. El Consejo espera con interés los próximos debates entre Jefes de Estado y de Gobierno que habrán de proporcionar una orientación estratégica para reforzar la PCSD y profundizar en la cooperación en materia de seguridad y defensa en Europa, a la luz del cambiante entorno de seguridad, y de conformidad con los Tratados. El Consejo seguirá estando al tanto de este asunto, supervisará los avances y aportará datos, y hará balance de todo ello para noviembre de 2016 a fin de que el Consejo Europeo pueda facilitar orientaciones adicionales.